

Rellenar por REMITENTE CON TRAZO FIRME Y CLARO

Rellenar por personal de SEUR INTERNACIONAL



1 COD. CLIENTE	N.I.F.	ORIGEN/ORIGIN
----------------	--------	---------------

2 REMITENTE/FROM		NOMBRE/NAME	
DIRECCIÓN/ADDRESS			
CIUDAD/CITY		CÓD. POSTAL/ZIP	
PAÍS/COUNTRY		TELÉFONO/PHONE	

3 DESTINATARIO/TO			
DIRECCIÓN/FULL ADDRESS			
CIUDAD/CITY		CÓD. POSTAL/ZIP	
PAÍS/COUNTRY		TELÉFONO/PHONE	

1 DATOS DE RECOGIDA/PICK UP DETAILS		5 RESERVA POR INSUFICIENCIA EMBALAJE	
FECHA-HORA DATE-TIME	N.º RECOGIDA PICK UP N.º	CONDUCTOR DRIVER	
VER CONDICIÓN 4 DEL CONTRATO			
CONFORME CLIENTE			

4 CONFORME CLIENTE			
--------------------	--	--	--

2 FECHA SALIDA/DATE OF DEPARTURE

6 SERVICIOS	PREMIUM	<input type="checkbox"/>
COURIER	DOCUMENTOS/MULTIDOC	<input type="checkbox"/>
	MUESTRAS	<input type="checkbox"/>
NETEXPRESS	REEMBOLSO	<input type="checkbox"/>
	EUROBAG	<input type="checkbox"/>
CLASSIC		<input type="checkbox"/>
CARGA AÉREA	MULTIMAIL	<input type="checkbox"/>

7 CONDICIONES/CONDITIONS	PAGADO/PAID	DEBIDO/COLLECT
PORTES/FREIGHT	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
GASTOS ADUANA/CUSTOM CHARGES		
EN ORIGEN/AT ORIGIN	<input type="checkbox"/>	
EN DESTINO/AT DESTINATION	<input type="checkbox"/>	

4 EXTRACTO DE CONDICIONES (Condiciones generales del contrato en el reverso).
LÍMITE DE RESPONSABILIDADES:
COURIER: la responsabilidad máxima por daños, pérdidas o averías que sufran aquellas, excepto por retraso de la entrega serán de: Documentos, 300,51 euros por expedición. Muestras, 1.202,02 euros por expedición.
NETEXPRESS: la responsabilidad por daños, pérdidas o averías que sufran aquellas excepto por retraso en la entrega, está limitada a la cantidad de 10 euros por kg. de conformidad a lo establecido en el Convenio CMR protocolo 5/7/78 (8,33 Unidades de Cuenta/DEG por kg.).
CLASSIC: la responsabilidad por daños, pérdidas o averías que sufran aquellas, excepto por retraso en la entrega, será de hasta 520 euros por expedición.
Para ambos servicios el cliente podrá solicitar la contratación de un seguro suplementario que cubra con declaración de valor real los daños que las mercancías puedan sufrir, mediante el abono de la prima correspondiente al 1,25% del valor declarado, con un mínimo de 6,01 euros.

6 REEMBOLSO/COD
MONEDA/CURRENCY
IMPORTE/AMOUNT

PORTE
SEGURO
ADUANA
OTROS
I.V.A.
TOTAL

3 BULTOS/PIECES	PESO EN KILOS/WEIGHT IN KG.	MEDIDAS/VOLUME
-----------------	-----------------------------	----------------

4 DESCRIPCIÓN DE MERCANCÍA/ OBSERVACIONES	5 ACEPTA SEGURO/FIRMA
DESCRIPTION OF GOODS AND REMARKS	SÍ NO

AENOR 8 VALOR ADUANA/CUSTOMS VALUE	VALOR ASEGURADO/INSURANCE
------------------------------------	---------------------------

<p>Empresa Registrada ER-0216/1995 TTE. AÉREO</p>	7 ENTREGA/POD DETAILS	
	FECHA/DATE	HORA/TIME

DOMICILIO SOCIAL: Avenida de Suiza, 14-16 28820 COSLADA (Madrid) - ESPAÑA -C.I.F.: A28543999
 oficina MADRID: Tel.: 912 059 500/ Fax: 912 059 547,
 oficina BARCELONA: Tel.: 933 368 585 / Fax: 932 630 890

RECEIVED IN GOOD ORDER AND CONDITION

CONTABILIDAD

CONDICIONES GENERALES SEUR INTERNACIONAL

1. La Agencia de Transportes referida en razón social presta, en ejercicio de su actividad de intermediación reconocida legalmente, el servicio de transporte de la mercancía destinada y entregada por el remitente-cliente para su posterior entrega al destinatario consignado.
2. **DOCUMENTACIÓN PARA ENVÍOS DE MUESTRAS (A PAÍSES QUE NO PERTENEZCAN A LA U.E.):** para el envío de muestras es necesario adjuntar una factura proforma en castellano e inglés, pudiendo estar sujetas al pago de aranceles, que generalmente correrán a cargo del destinatario. **IVA** los envíos con destino a la Unión Europea se verán incrementados por el IVA correspondiente.
3. **PROHIBICIONES:** de acuerdo con las normas internacionales e independientemente de las que cada país establece específicamente, no se aceptan aquellas mercancías denominadas "peligrosas" tales como: combustibles, ácidos, metales, explosivos, armas, etc. El envío de líquidos está limitado a una cantidad no superior a 1 kg. en recipientes (ya sean líquidos o gases) prohibidos para su transporte, salvo en aquellos casos en que por su presentación y envasado puedan estar calificados como de uso personal (aerosoles, espumas de afeitar, perfumes en spray, etc.). **Seur Internacional** no acepta para su envío: dinero en efectivo, talones al portador, tarjetas de crédito sin firmar, joyas, lingotes y similares, antigüedades, sellos, reactivos preciosos, libranzas, plantas, drogas, tabaco, obras de arte, piedras preciosas, cheques de viaje, animales, productos o materiales perecederos, combustibles o peligrosos (salvo por el Servicio de Carga Aérea), siempre que se cumplan los requisitos exigidos en cada caso, bienes u objetos cuyo transporte está prohibido por alguna disposición legal o reglamentaria o de rango, dictada por Autoridades competentes de cualquiera de los países de expedición, de destino o de tránsito del envío en cuestión. Para todo litigio que pudiera sobrevenir entre las partes, está acordada la competencia del tribunal de Madrid que trata de litigios cuotales, sea cual sea el origen o destino de los envíos.
4. **EMBALAJE:** el embalaje será responsabilidad exclusiva del cliente, quien está obligado a entregar la mercancía embalada y etiquetada, dotando a las mismas de una correcta protección conforme a las características del mismo. En caso de que **Seur Internacional** lo considere insuficiente, podrá rechazar el envío. **Botellas:** para sus envíos de botellas de cristal, ponemos a su disposición nuestro exclusivo embalaje Wine-Rack, especialmente diseñado para proteger este tipo de envíos.
5. **TIEMPO DE TRÁNSITO:** los días de tránsito (días hábiles) son indicativos y corresponden al envío de documentos a las capitales operativas de dichos países. Siempre desde las ciudades de España con conexión de enlace diario internacional de **Seur**. En exportaciones comerciales y en expediciones sujetas a trámites aduaneros ya sea en origen y/o destino se verán afectados en función de lo que en cada caso determine el Organismo competente.
6. **RETROSOS NO IMPUTABLES A LA AGENCIA:** la no entrega de la mercancía transportada por ausencia o rechazo del destinatario, deficiencia de sus datos o impago de las cantidades derivadas del porte realizado (portes, seguros, tributos, gastos...) será de responsabilidad del remitente, quien vendrá obligado a soportar, a su cargo, todos los gastos de dicha incidencia incluidos, en su caso, los gastos de depósito, el precio y demás gastos del porte de la mercancía producidos en su retorno a origen o posteriores entregas, y la repercusión del seguro correspondiente. En caso de incumplimiento del plazo de entrega contractualmente pactada según el servicio contratado, la Agencia de Transportes, en concepto de indemnización por dicho incumplimiento procederá a la devolución de los portes de envío. No se considerará incumplimiento de plazo de entrega el causado por ausencia del destinatario, cambio del domicilio, consignatario o dirección desconocida, impago de portes, suplido, cierre por vacaciones, entregas fuera de plazo en segundo intento de entrega, causas de fuerza mayor o caso fortuito u otras no imputables a la Agencia.
7. **SEGURO VALOR DECLARADO:** el remitente podrá solicitar de la agencia de contratación con la compañía de seguros que ésta estime oportuno de un seguro suplementario que cubra, con declaración de valor real, los daños que las mercancías puedan sufrir hasta el valor declarado de las mismas. En este caso no se aplicará lo dispuesto en el apartado de límites de responsabilidad. De no contratarse este seguro, será de aplicación en todo caso, los límites de responsabilidad contractual antes reseñados. Lo anterior no se verá alterado por la necesaria presentación de documentos en que, para realizar el tránsito de la mercancía, venga referido a su valor o contenido, el cual será considerado como declaración contractual, y a efectos de gestión ante terceros.
8. **MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE:** el remitente cliente en relación con las normas de seguridad en el transporte y en especial de envíos por vía aérea declara y garantiza que:
 - Ha preparado su envío en locales seguros, así como que el personal que preparó el envío es de su total confianza y ha protegido el envío contra actos de interferencia ilícita durante su preparación, almacenamiento y transporte anterior a efectuar su entrega a SEUR.
 - El envío no contiene objetos o sustancias prohibidas incluidas en la versión vigente de la NORMA 4.1.1 DEL ANEXO 17 DE LA OAC (armas, explosivos u otros artefactos peligrosos que puedan utilizarse para cometer actos ilícitos y cuyo transporte o tenencia está autorizado).
 - Acepta que el envío pueda ser retenido e inspeccionado por motivos de seguridad, lo que puede incluir la inspección de rayos X, cámaras de simulación, controles manuales, incluida la apertura del envío.

CONDICIONES COURIER

1. **DOCUMENTOS:** no se consideran como documentos: foliotos, fotografías, revistas, diskettes, ni CD Rom.
2. **LÍMITE DE RESPONSABILIDAD:** la responsabilidad máxima de la empresa de transportes por los daños, pérdida o averías que sufran aquéllas, excepto por retraso de la entrega, en cuyo caso se aplicará el punto 6 de las Condiciones Generales, serán de: A) documentos 300,51 euros máximos por expedición (la responsabilidad del transportista en el envío de billetes de avión quedará limitada a la cantidad establecida en este apartado). B) Muestras 1.202,02 euros máximos por expedición. C) En aquellos supuestos en que por cualquier motivo no resulte de aplicación la cobertura de garantía establecida en los apartados A y B, será de aplicación los límites de responsabilidad establecidos en cada momento por las normas internacionales de navegación aérea.
3. **PLAZOS DE RECLAMACIÓN:** las reclamaciones por avería o retraso deberán formalizarse por escrito ante el transportista obligado dentro de los diez días siguientes al de la entrega o a la fecha en que debió entregarse. La falta de esta reclamación previa impedirá el ejercicio de las acciones correspondientes. Las acciones prescriben a los seis meses a contar desde la fecha en que se produce.
4. **PREMIUM:** Entregas a primeras horas de la mañana en diversas capitales europeas. Consultar con nuestro Departamento de Administración Comercial.

CONDICIONES NETEXPRESS

1. **RESTRICCIÓN DE MERCANCIAS:** las siguientes mercancías no pueden ser transportadas a través del servicio NetExpress: Materiales nobles, piedras preciosas, objetos de joyería, pieles suaves, dinero, monedas o valores, antigüedades, objetos y obras de arte, de colección, de valor histórico que estén catalogados o no catalogados. Armas, municiones, plantas, animales, mobiliario, artículos perecederos o materiales que puedan deteriorarse por efecto de la temperatura, mercancías con embalaje insuficiente conforme a las características del contenido y materiales peligrosos sujetos a la reglamentación ADR. Mercancías prohibidas por la Ley o cuyo transporte está sujeto a requisitos especiales.
2. **LÍMITE DE RESPONSABILIDAD:** la responsabilidad de la empresa de transportes, por daños, pérdida o averías que sufran las mercancías, está limitada como máximo a la cantidad de 10 euros/Kg. de conformidad a lo establecido en el Convenio C.M.R., Protocolo 5/7/78 (8,33 Unidades de Cuenta D.E.G. por Kg.).
3. **FORMALIDADES DE ADUANAS:** tanto en origen como en destino generarán cargos en función de la tarifa oficial que en concepto de despacho está en vigor en cada caso.
4. **SERVICIO C.O.D. NETEXPRESS:** el servicio C.O.D. Netexpress consiste en la entrega al destinatario de la mercancía contra entrega de cheque por el importe solicitado por el remitente, quien reconoce y acepta dicho medio de pago. Como medio de pago del importe solicitado, solamente se aceptan cheques de cuenta corriente nominativos emitidos por el destinatario y a favor del remitente. La agencia de transporte no responde del buen fin de los cheques entregados por el consignatario. El importe del C.O.D. ordenado por el remitente debe de estar establecido en la divisa del país de destino.
5. **SERVICIO EUROBAG NETEXPRESS:** el servicio EUROBAG NETEXPRESS está dirigido exclusivamente a expediciones de 5 kg de peso máximo y medidas aptas para su acomodo en las bolsas destinadas a este servicio. No observa la posibilidad de reembolsos ni portes debidos. Los destinos serán en todo caso determinados en cada momento por SEUR INTERNACIONAL EXPRESS, S.A., y no incluirá en ningún caso territorios insulares ni países con necesidades aduaneras.
6. **PLAZO DE RECLAMACIÓN:** los PLAZOS para efectuar la RECLAMACIÓN POR DAÑOS en la mercancía serán de SIETE DÍAS desde la entrega si los daños no son apreciables exteriormente, O EN EL MISMO ACTO DE ENTREGA y precisamente, en el documento contractual si se pueden apreciar exteriormente. Las acciones derivadas del contrato de transporte PRESCRIBEN AL AÑO.

CONDICIONES CLASSIC

1. **RESTRICCIÓN DE MERCANCÍA:** las mismas que las observadas para el servicio NETEXPRESS.
 2. **LÍMITE DE RESPONSABILIDAD:** la responsabilidad por daños, pérdidas o averías que sufran aquéllas excepto por retraso en la entrega será de hasta 520 euros por expedición.
 3. **CONDICIONES DE SERVICIO:** el servicio CLASSIC está dirigido exclusivamente a expediciones monobulto con peso máximo de 31,5 kgs a portes pagados y gastos de aduanas incluidos en la tarifa.
 4. **PLAZOS DE RECLAMACIÓN:** los mismos que los observados para el servicio NETEXPRESS.
- FUERO:** para cualquier cuestión litigiosa que se derive de la interpretación o incumplimiento de estas condiciones generales, las partes con renuncia expresa a cualquier fuero que pudiera corresponderles se someten al Laudo que dicte la Junta Arbitral de Transportes de Madrid y a tenor de su competencia, la de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.
- NOTA INFORMATIVA:** los datos personales contenidos en este documento, así como los que se generen con consecuencia del servicio contratado serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la franquicia de origen del envío con las finalidades de cumplir la relación contractual y, en especial, gestionar el envío así como para la promoción de los productos y servicios de la marca SEUR, que podrá ser adaptada a su perfil como cliente. Usted consiente expresamente la cesión de sus datos a sus filiales para las mismas finalidades, y consiente a su vez la cesión que estas empresas pueden realizar entre sí o a otros terceros, tales como los transportistas y el resto de las franquicias que conforman la red de arrastre de la marca SEUR. Del mismo modo, Usted consiente la transferencia internacional de sus datos por las citadas entidades a terceros países, incluyendo países que no otorguen un nivel de protección equiparable, exclusivamente cuando dicha transferencia sea necesaria para la gestión del envío.
- Desde este momento queda informado de las cesiones realizadas por la franquicia, **Seur S.A.** y filiales entre sí y a favor de las diferentes entidades descritas en el párrafo anterior para su utilización en las finalidades expuestas. Del mismo modo le informamos de su derecho a acceder a sus datos, rectificarlos, cancelarlos u oponerse a su tratamiento, mediante carta certificada dirigida a **Seur, S.A. Dpto. Atención al Cliente, C/ Gamonal, 6, 28031 de Madrid.**